



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.606.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 04945-1; y

CONSIDERANDO:

Que distintas personas han remitido oportunamente a este Concejo Municipal notas solicitando se considere su situación de endeudamiento con el Municipio por diversos tributos.-

Que el Poder Legislativo de la ciudad tiene facultades para eximir y suspender deudas, así como para otorgar planes especiales de pago.-

Que de los informes de la Trabajadora Social surge la situación de familias con sus necesidades básicas seriamente comprometidas, y que por lo tanto no pueden afrontar la deuda contraída con la Municipalidad; o bien plantean abonar cuotas sobre sus deudas que necesitan un tratamiento particular.-

Que estas decisiones en ningún caso podrán tomarse como antecedente válido para situaciones análogas, en tanto la decisión legislativa es para cada contribuyente en particular, requiriendo un tratamiento especial, y teniendo el acto carácter de excepcional.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

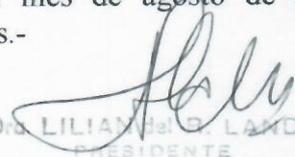
Art. 1°) Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2004 la deuda que por Tasa General de Inmuebles, Obra de Cloacas, Obra de Gas y Derecho de Cementerio, pesan sobre el inmueble propiedad del Señor Hugo Alfredo Gramaglia, L.E. N° 6.307.099, domiciliado en Chile N° 157 - Registro de Catastro N° 7091. Dispónese un plan especial de pago de Pesos Treinta (\$ 30.-) mensuales sobre la deuda por Derecho de Registro e Inspección.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de agosto de dos mil
tres.-


Dra. LILIANA del R. LAKDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"